



DECRETO N° 130

CHIGUAYANTE, 20 ENE. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°18/2011, la Providencia N° 187 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el oficio N° 48 de la Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 07 de enero de 2011, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a contrata a don RENÉ ESTEBAN VALENZUELA VILLA, RUN: 14.210.118-1, Asistente Social, para que se desempeñe en la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilado al grado 17° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Administrativa, desde el 01 Enero de 2011 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder del 31 de Diciembre de 2011.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/ERP/SSV/BPI/ecr



CRISTÓBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 15:30
FIRMA: b 19/1/11